

Normativa disciplinaria

OBJETO:

La presente Normativa de Funcionamiento Interno tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento interno de los equipos federados, escuelas y otras actividades del Club Marusia

MONITORES Y ENTRENADORES

Derechos:

1. Ejercer su función dentro del grupo o equipo asignado en consonancia con la filosofía del Club Marusia. Los monitores y entrenadores tendrán independencia de trabajo, la Dirección Técnica marcará unas líneas de trabajo de aspectos deportivos que no tendrán carácter impositivo sino de apoyo.
2. Ser informados de los asuntos relacionados con Club Marusia en general y las decisiones que les afecten a ellos o a su equipo o grupo en particular.
3. Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes del Club Marusia.
4. Utilizar los medios materiales y los recursos proporcionados por Club para la correcta realización de su trabajo y su formación.
5. Ser escuchados en las reuniones técnicas y colaborar en la toma de decisiones tanto a nivel particular de grupo como general de sección.

Deberes:

1. Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo según las directrices generales, metodología y contenidos fijados por la Dirección Técnica, desempeñando su función con la competencia adecuada.
2. Cumplir escrupulosamente los horarios establecidos para las diferentes actividades (escuelas, entrenamientos, desplazamientos, etc). Debemos ser los primeros en dar ejemplo a nuestros deportistas. En caso de prever con antelación la imposibilidad de asistir a una actividad tratará de resolverlo comunicándolo a la directiva y buscando un sustituto o aportando una solución alternativa.
3. Participar, tras la convocatoria oportuna, en aquellas actividades organizadas por Club de forma puntual y asistir a las reuniones técnicas que se realizarán periódicamente
4. Tratar con respeto a sus deportistas, atendiendo sus dudas y requerimientos, evitando preferencias y siendo en todo momento el ejemplo necesario que contribuya a la formación integral de nuestros chicos y chicas.

5. Participar en las diferentes actividades con la indumentaria adecuada velando porque sus deportistas lleven la ropa indicada en cuanto a su idoneidad y seguridad
6. Atender las consultas de los padres, en horario que no interfiera la actividad, en referencia a temas que afecten a sus hijos en lo educativo y lo formativo. Si lo cree conveniente, trasladará la consulta a la Dirección Técnica.
7. Tratar con respeto a todas las personas y entidades implicadas en la actividad que desarrollan (gimnastas y entrenadores contrarios, público, árbitros y auxiliares, estamento federativo, etc.) evitando cualquier actitud o gesto que pueda crear. contribuir, alentar o encubrir acciones que puedan generar altercados o violencia en cualquier momento del desarrollo de sus funciones.
8. Preocuparse de su formación técnica permanente, independientemente de los medios que ponga el Club para ayudarle en dicha formación.
9. Cumplir y hacer cumplir la Normativa de funcionamiento Interno en el ámbito de su competencia.
10. Llevar un control de la asistencia de sus deportistas a las clases y/o entrenamientos.
11. Velar por el buen uso de todas las instalaciones, espacios o edificios utilizados durante el desarrollo de las actividades y cuidando de que una vez finalizada ésta, todo quede en el estado que corresponda (materiales utilizados, duchas y grifos, luces, material, puertas, etc)
12. Respetar todos los acuerdos tomadas por la Junta Directiva y/o la DT. “LOS INTERESES COLECTIVOS DEL CLUB MARUSIA SIEMPRE ESTARÁN POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES.

DEPORTISTAS

Derechos:

1. Todos los deportistas pertenecientes al Club Marusia tienen derecho a recibir una formación que ayude a su formación integral como personas mediante una transmisión de valores y normas por partes de sus responsables así como a una formación físico – técnica adaptada a sus capacidades y edad.
2. Todos los deportistas de Club tendrán derecho a acceder a los distintos niveles deportivos y/o equipos de competición sin más limitación que las derivadas de su aprovechamiento, su actitud y de sus condiciones para el deporte.
3. Todos los deportistas tendrán derecho a que sus entrenadores velen en todo momento por su bienestar e integridad física y moral y su dignidad personal.
4. Ser tratados con respeto por todos los integrantes de Club, (entrenadores, directivos, padres, etc.).

Deberes:

1. Aportar a Club cualquier tipo de documentación que le sea requerida para su inscripción en el Club, o en la Federación.
2. Abonar las cuotas de afiliación a la asociación que establezca Club en los plazos que se determinen.
3. Asistir puntualmente a los entrenamientos establecidos con la equipación adecuada, realizando con aprovechamiento todas las tareas señaladas por el entrenador.
4. Asistir puntualmente a las competiciones y/o actividades a las que fuera convocado en las mejores condiciones físicas y con la ropa deportiva que se determine.
5. Asistir a los entrenamientos con la ropa deportiva adecuada.
6. Adquirir el maillot de competición que decida el club
7. Justificar a su entrenador todas las faltas de asistencia competiciones o entrenamientos, con la mayor antelación posible, o posteriormente en casos de fuerza mayor.
8. Comportarse en todo momento con corrección y respeto en competiciones, desplazamientos y entrenamientos con compañeras, gimnastas de otros clubes, entrenadores, jueces y cualquier otra persona relacionada con la actividad a desarrollar.
9. Usar y cuidar correctamente todas las instalaciones y materiales que utilice en la actividad desarrollada.
10. Respetar la Normativa de funcionamiento interno del Club. Respetar las decisiones de la Junta Directiva, Dirección técnica y del entrenador.
11. Colaborar y participar en aquellas actividades e iniciativas de Club tendentes a una mejora de la preparación deportiva, la convivencia o el funcionamiento del Club.

PADRES Y MADRES

Nuestra asociación tiene el pleno convencimiento que la participación e implicación de los padres y madres de nuestras gimnastas es fundamental para poder llevar a cabo nuestro proyecto. Sin ellos sería imposible la consecución de nuestros objetivos.

La colaboración de los padres con el club podemos resumirla de forma genérica en que la inscripción de un deportista en el CLUB supone el conocimiento y aceptación por parte de los padres de las actividades que se ofrece y les compromete a respetar esta Normativa de funcionamiento interno así como procurar que sus hijos la respeten.

En particular, los padres y madres de los deportistas del Club Marusia deberán:

1. Respetar el trabajo y las decisiones de los entrenadores en el desarrollo de su función.
2. Colaborar con sus hijos para que estos acudan con asiduidad, puntualidad y con la equipación adecuada a los entrenamientos, competiciones y actividades que se organicen.
3. Evitar entrar en los vestuarios antes, durante ni después de las competiciones sin permiso expreso del entrenador.
4. Evitar interrumpir el entrenamiento para preguntar o informar al entrenador. Cualquier consulta deberá realizarse una vez finalizada la actividad.
5. Aportar al Club los documentos o informaciones que sobre sus hijos se les solicite en relación a datos personales, médicos, etc. siempre relacionados con la actividad que nos ocupa, así como a asistir a las reuniones a las que fueran citados por el entrenador u otros estamentos superiores del Club.
6. Evitar delante de sus hijos cualquier crítica sobre entrenador/es, gimnastas o jueces.
7. Mantener en las competiciones una actitud correcta hacia todos los participantes sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia.
8. Todos los padres y madres tienen derecho, cuando así lo soliciten, a recibir del entrenador, DT o Junta Directiva la información que sobre su hijo pueda interesarles.

FALTAS Y SANCIONES

INFRACCIONES: Podrán ser leves, graves y muy graves.

Son faltas **leves**:

- Faltas injustificadas no reiteradas de puntualidad a competiciones, entrenamientos y/o desplazamientos.
- Actitud pasiva en relación a su participación en las actividades desarrolladas.
- Faltas de respeto leve a compañeros, entrenadores, gimnastas de equipos contrarios contrarios, jueces, auxiliares y demás personas que directa o indirectamente participen en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro leve causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Son faltas **graves**:

- Faltas injustificadas reiteradas de puntualidad a competiciones, entrenamientos y/o desplazamientos.
- La reiterada y continuada falta de respeto del derecho de preparación de sus compañeros, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que pueda llevarse a cabo en entrenamientos, competiciones, desplazamientos u otras actividades del CGRY con otros deportistas, entrenadores, jueces o demás personas implicadas.
- Actos de indisciplina, injuria, ofensas graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen del Club.
- Agresiones físicas o insultos graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro grave causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- La reiteración de faltas leves en una misma temporada.

Son faltas **muy graves**:

- Actos de indisciplina, injuria, ofensas muy graves u otras acciones que causen deterioro a la imagen de Club.
- Agresiones físicas o insultos muy graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.
- La comisión de tres faltas graves en la misma temporada se considerará falta muy grave.

SANCIONES:

Por la comisión de falta **leve**, se podrán imponer las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita al infractor con comunicación, si éste es menor de edad, a sus padres y/o tutores.
3. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido.

La sanción 1 corresponderá imponerla al entrenador, la 2 y la 3 al DT

Por la comisión de falta **grave**, se podrán imponer las siguientes sanciones

1. Amonestación escrita al infractor con comunicación, si este es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador.
2. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido o en su caso abono de las reparaciones necesarias por el deterioro grave causado.

Todas estas sanciones serán impuestas por la Comisión de Disciplina

Por la comisión de falta **muy grave**, se podrán imponer las siguientes sanciones:

1. Expulsión del Club

La sanción 1 será impuesta por la Comisión Disciplinaria y la 2 por la Junta Directiva.

La Comisión disciplinaria estará formada por miembros de la Junta Directiva de DEL CLUB, representante de entrenadores y representante de padres.

Club Marusia

Ourense